

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

NOTARÍAS

ANUNCIO de 5 de marzo de 2013, de la Notaría de don Juan Luis Nieto de Magriñá, de subasta extrajudicial de la finca que se cita. (PP. 618/2013).

Yo, Juan Luis Nieto de Magriñá, Notario de Ilustre colegio de Andalucía, con residencia en Alcalá de Guadaíra, y despacho en la calle Mairena, núm 44, hago saber:

Que en mi Notaría se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme a lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que fuera incompatible, por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario, de la siguiente finca:

Urbana: Número dieciséis. Vivienda tipo A-1 de VPO, en planta tercera alta del edificio construido sobre la parcela número veintiséis del plano. Urbanización Las Angustias, de esta ciudad. Tiene una superficie construida de noventa y siete metros con ochenta y tres centímetros cuadrados. Linda: por el norte, con el rellano de acceso, hueco de escalera y piso B-1; por el sur, el bloque veintisiete; por el Este, con el piso y hueco de escalera; y Oeste, con calle en proyecto, además por el sur y este, linda con patio de luces y ventilación.

Cuota: Seis con sesenta y cinco por ciento (6,65%). Inscripción: Inscrita en el Registro número 2 de Alcalá de Guadaíra al tomo 1.410, libro 890, folio 62, finca número 20.608, Inscripción 14.^a

Referencia catastral: 8961301TG4386S0016TO.

Se señala como primera y única subasta para el día 14 de mayo de 2013, a las diez horas, siendo el tipo base de ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta euros (159.570,00 €). Precediéndose conforme dispone el art. 12 del citado Real Decreto-Ley 6/2012.

La subasta se realizará en mi Notaría, sita en calle Mairena, núm 44, en Alcalá de Guadaíra.

La documentación y certificación del Registro, a que se refieren los arts. 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en esta notaría de lunes a viernes de 9,30 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continúan subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Alcalá de Guadaíra, 5 de marzo de 2013.- El Notario, Juan Luis Nieto de Magriñá.